

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  
BAJO RIESGO

Folio No. 0412

LB-000148

DÍA	MES	AÑO
5	01	24

DATOS GENERALES

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA				REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL				ACTIVIDAD	
"MISCELÁNEA DÁVILA"				<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DOMICILIO				COMERCIAL	INDUSTRIAL
CALLE SIN NOMBRE S/N, BARRIO DOLORES, SAN JUAN COAJOMULCO, CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
NO EXTERIOR				SERVICIO	
S/N	S/N	COLONIA O POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	
S/N	S/N			S/N	
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES					
ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE				CLAVE CATASTRAL	
COMPRA VENTA DE ABARROTES, BEBIDAS SIN ALCOHOL, EMBUTIDOS, LÁCTEOS, DULCES, SEMILLAS, GRANOS, BOTANAS. (MISCELÁNEA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS)					
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES				TAMAÑO DE LA EMPRESA	
22 DE ENERO DE 2020				<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				MICRO	PEQUEÑA
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				MEDIANA	GRANDE

TRAMITE SOLICITADO

<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE PROPIETARIO	<input type="checkbox"/> AUMENTO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAJONES DE ESTACIONAMIENTO
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN DE GIRO	<input checked="" type="checkbox"/> REFRENDO 2024

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 342 FRACCIÓN IX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES DE LAS 06:00 A LAS 22:00 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO.

CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN II BIS, XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 322, 325, 327 Y 348 DEL BANDO MUNICIPAL; 22 FRACCIÓN III Y XXVIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN. LA PERSONA FÍSICA SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A RESPETAR ESTRICTAMENTE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE AMPARA LA PRESENTE LICENCIA, CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.

RECIBO LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACEPTANDO LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE ESTA IMPLICA REALIZANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS Y FISCALES QUE SEAN NECESARIOS, ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, INSPECCIONES Y SUPERVISIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN EL DOMICILIO QUE SE ESTABLECE EN LA PRESENTE LICENCIA, ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE COMPRENDEN LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

**LIC. CONSUELO GONZÁLEZ CASMIRO**  
AYUNTAMIENTO DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
JOCOTITLÁN, MEX.